



Nota informativa

## **EL NOTARIO DEL SIGLO XXI LLEVA A PORTADA LA AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS NOTARIALES A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA**

**Miércoles, 26 de julio de 2023.** El pasado 8 de mayo el Gobierno aprobó la Ley 11/ 2023 de Trasposición de Directivas de la Unión Europea, que avanza en la digitalización de las actuaciones notariales y da un paso decisivo en la transformación tecnológica del Notariado.

Como es sabido, esta reforma permite abrir la sede electrónica notarial a los ciudadanos, de manera que puedan realizar determinados actos jurídicos mediante videoconferencia, preservando en todo momento su carácter público y efectos legales, y con las máximas garantías jurídicas.

El cambio, efectivo a partir de noviembre, sitúa al Notariado a la vanguardia de la digitalización en España y sirve a Fernando Gomá para reflexionar sobre la capacidad de adaptación de los fedatarios públicos a las necesidades de la ciudadanía.

Gomá insiste en que los cambios tecnológicos, por muy rápidos y profundos que sean, siempre han resultado para el Notariado una oportunidad: ejemplo de su utilidad y eficacia, de su verdadera valía y aportación a la sociedad.

EL NOTARIO DEL SIGLO XXI también se ocupa en este número de otras dos reformas legislativas recientes, en este caso, no exentas de controversia. Nos referimos a la nueva Ley de la Vivienda y a la Ley 11/2023, ya mencionada, que, mediante enmienda, obligó a insertar una disposición adicional en la Ley de Discapacidad para garantizar nuevos derechos en relación a la celebración de los espectáculos cómico-aurinos.

Por lo que se refiere a la Ley de la Vivienda, el abogado Miguel Ángel Malo Valenzuela, autor del artículo, señala, en línea con otras opiniones recogidas por EL NOTARIO DEL SIGLO XXI, que la norma desprotege el derecho a la propiedad al obstaculizar los procesos de desahucios.

En cuanto a los espectáculos cómico-aurinos, el abogado Francisco Gordón Suárez precisa el alcance de la disposición adicional, señalando que, en contra de las noticias aparecidas en prensa, estos eventos no han sido prohibidos. Lo que se pretende, y no es baladí, es evitar la burla y trato vejatorio de los toreros cómicos cuando éstos padecen acondroplasia.

Más temas de interés. El Editorial vuelve sobre un asunto ya denunciado por el Colegio Notarial de Madrid y de máxima relevancia jurídica: la defectuosa calidad (y el apresuramiento) de la producción normativa durante la última legislatura.

Como ejemplo de esta mala praxis, recuerda la aprobación, después de convocar Elecciones Generales, del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de 224 páginas, ley 'ómnibus' que modifica 50 normas.

Esta actuación, señalan los editorialistas, se ajusta a Derecho porque la convocatoria de Elecciones Generales no clausura la labor del Gobierno, y la Diputación Permanente puede convalidar leyes. Pero no basta con que las cosas sean legales, es conveniente que también sean adecuadas y oportunas. De hecho, el Tribunal Constitucional ha calificado esta forma de proceder de "mala práctica legislativa".

### **Bulos, posverdad y otros animales**

La firma invitada de este número corresponde a Daniel Gascón, escritor, columnista y responsable de la edición española de la revista 'Letras Libres'. Inspirándose en el delicioso título de Gerard Durrell, Gascón escribe 'Bulos, posverdad y otros animales' y se adentra en un tema que no se agota: las 'fakesnews'. ¿Será verdad tanta mentira? se pregunta el escritor, tras recuperar una divertida anécdota de Felicitas Saz, la madre del también narrador Luis Alegre.

La atención a las personas con discapacidad es un asunto tan relevante para la sociedad y para el Notariado que exige una atención jurídica permanente por parte de nuestra revista.

En este número Isidoro Lora-Tamayo, ex decano del Colegio Notarial de Madrid y actual notario honorario, analiza lo que él considera un tratamiento discriminatorio de los niños concebidos con discapacidad. Nuestro experto recuerda que la actual Ley del Aborto permite interrumpir el embarazo hasta la semana 22 si el feto presenta anomalías, y sólo en este caso, aun cuando la vida o la salud de la embarazada no esté en peligro.

También en esta sección, el jurista Adriano Jacinto Alfonso aborda un tema de importancia para las familias: la revisión judicial de la

incapacitación cuando ésta se produjo con anterioridad a la publicación de la actual Ley de Discapacidad.

En julio dedicamos un bloque al Derecho de Familia y también al Derecho de Sucesiones, en continua evolución.

En el primer caso, María Linacero de la Fuente, catedrática de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid, avanza en la necesidad de aportar una regulación creativa y unitaria de la minoría de edad, legislación que enmienda el tratamiento fragmentario e incompleto que hoy existe en este ámbito.

Por su parte, José María Carrau Carbonell ofrece una propuesta de solución para salvar la longeva controversia entre la tesis clásica y la tesis moderna del Derecho de Transmisiones, proponiendo un mecanismo diferente para la sucesión testamentaria y la sucesión intestada.

La sección 'Práctica Jurídica' recoge una cuestión de gran interés para el ciudadano, con análisis de Fernando Gomá: las actas notariales de presencia referidas a las comunicaciones electrónicas por sistemas de mensajería instantánea, como son el WhatsApp y similares.

### **La Hacienda Pública y el Estado de Derecho**

Y en el apartado de 'Derecho Fiscal' encontramos las firmas de Santiago Álvarez García, Javier Gómez Taboada y Enrique Giménez-Reyna.

Santiago Álvarez García revisa la sentencia de 5 de mayo de 2023 del Tribunal Supremo. Familia, divorcio y vivienda familiar. Dice el Supremo que tanto el excónyuge que ha seguido viviendo en el domicilio familiar al cuidado de los hijos, como el que dejó la vivienda, tienen derecho a la exención por reinversión cuando se vende la mencionada propiedad, siempre que ésta siga siendo dominio de ambos.

Javier Gómez Taboada, por su parte, critica la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que interpreta que no es preciso introducir mecanismos de corrección de la inflación, avalando así que los impuestos graven manifestaciones ficticias de renta/riqueza como pueden ser las resultantes del mero proceso de depreciación monetaria.

Por último, Enrique Giménez-Reyna escribe sobre la importancia del deber de respeto por parte de la Administración Tributaria hacia los contribuyentes.

Como es habitual, EL NOTARIO DEL SIGLO XXI recupera las conferencias celebradas en la Academia Matritense. En esta ocasión, la disertación

de Rafael Hinojosa, profesor titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid, dedicada a la reforma de la casación civil en España.

### **Mediación: nuevo instrumento de competitividad empresarial**

La sección dedicada a la Mediación y el Arbitraje publica un artículo del director general de Fundación SIGNUM, José María Mazarro, quien reflexiona acerca del nuevo programa de responsabilidad social de la empresa, que exige integrar como valor estratégico y de planificación la cultura del diálogo, y con ella, la mediación, como fórmula de resolución de conflictos.

Por último, en 'Panorama' encontramos los habituales artículos del periodista Miguel Ángel Aguilar y el notario José Aristónico García Sánchez.

Aguilar revisa un asunto de rabiosa actualidad, más si cabe tras el resultado de las Elecciones Generales del 23 de julio y el fracaso estrepitoso de las encuestas: la manera en que los medios de comunicación se enfrentan a la realidad que nos circunda, e informan sobre ella.

El periodista juega con la Física y utiliza como hilo conductor de sus reflexiones el 'principio de incertidumbre' de Heisenberg, quien advirtió que no conocemos la realidad sino sólo la realidad sometida a nuestro modo de interrogarla.

Por último, José Aristónico García cierra este número con una nueva lectura de Michael Onfray, el filósofo del ateísmo. Se trata, en esta ocasión, de 'Decadencia', el último de los tomos de su Enciclopedia del Mundo. Con Onfray, García Sánchez sobrevuela tres ideas que le obsesionan: el nihilismo, la descristianización de Europa y el anticapitalismo.

Comentario [1]: Onfray,

#### **Para más información:**

Marta Matute

Móvil: 626 50 21 11

[marta.matute@madrid.notariado.org](mailto:marta.matute@madrid.notariado.org)